

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.228/2015

Por resolución de esta Alcaldía número 849 de fecha 24-04-2015, se resolvió sobre el siguiente asunto:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13-04-2015 tomó conocimiento de la renuncia como Alcalde de don Antonio Sánchez Villaverde; y elegido don José Romero Pérez, Alcalde de este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22-04-2015, procede reestructurar la organización municipal, por lo que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

Resuelvo:

Primero. Modificar la Composición de la Junta de Gobierno Local que estará presidida por esta Alcaldía e integrada por los siguientes Concejales:

Doña María Dolores Amo Camino.

Don Antonio Javier Casado Morente.

Doña Ana Milagros Arias Lozano.

Don Vicente Palomares Canalejo.

Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que a continuación se indica:

1º Teniente de Alcalde, doña María Dolores Amo Camino.

2º Teniente de Alcalde, don Antonio Javier Casado Morente.

3º Teniente de Alcalde, doña Ana Milagros Arias Lozano.

4º Teniente de Alcalde, don Vicente Palomares Canalejo.

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado/a, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero. Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 27 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Pérez.